



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO MONTERREY, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

C. JAIME BAZALDUA ROBLEDO SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JAVIER ORONA GUERRA SÍNDICO PRIMERO, C. JUAN JOSÉ BUJAIAR MONSIVAIS SÍNDICO SEGUNDO, C. LUIS GERMAN HURTADO LEIJA REGIDOR EN LA CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES, C. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA REGIDOR EN LA CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MERCADOS Y ABASTOS, C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANTONIO GARZA PEÑA REPRESENTANTE DEL TESORERO MUNICIPAL, C. ALFREDO GAONA CERVANTES REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, C. JOSÉ ADRIÁN NAVARRO GONZÁLEZ DIRECTOR JURÍDICO, C. JULIO RENÉ MACÍAS MARTÍNEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES, miembros del Comité Técnico sometemos a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo las siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 27 de Mayo del año que versa, se efectuó la sesión ordinaria, en la cual el Republicano Ayuntamiento acordó dar inicio a los trámites necesarios para la Concesión del Servicio Público de Rastro; así mismo, se acordó la integración del Comité Técnico el cual se encuentra conformado por el C. Presidente Municipal o por el funcionario de la Administración Pública Municipal de Monterrey que él designe, por el Síndico Primero, el Síndico Segundo, el Presidente de la Comisión de Mercados y Abastos del R. Ayuntamiento, el Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del R. Ayuntamiento, el Secretario del R. Ayuntamiento, el Secretario de Servicios Públicos, el Tesorero Municipal, el Director Jurídico de la Secretaría del R. Ayuntamiento y el Director de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del R. Ayuntamiento, o por quien ellos designen en su representación, limitándose a un funcionario público del Municipio de Monterrey.

Posterior a esto el Comité Técnico realizó su primera reunión el día 3 de Junio del año que transcurre, en el cual se acordaron distintos puntos, entre los que destacan que los puntos de reunión de ese Comité se llevaría a cabo en la sala de junta de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey.

Posterior a esto, en la sesión ordinaria de fecha 8-ocho de Junio del año que transcurre, la cual fue efectuada por el Republicano Ayuntamiento de Monterrey, se aprobó la Convocatoria Pública de la Concesión del Servicios Público de Rastro del



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Municipio de Monterrey, Nuevo León, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 9 de Junio del 2010 y en la Gaceta Municipal, publicándose también en un periódico de mayor circulación del Municipio; así mismo, se colocó en el tablero de avisos del Palacio Municipal la convocatoria, misma que se difundió en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Es trascendental mencionar que el límite de la inscripción para la Convocatoria Pública de la Concesión del Servicio Público de Rastro del Municipio de Monterrey, Nuevo León, fue el día 18 de Junio del año que versa, sin que se inscribieran y compraran bases de la Convocatoria por persona física o moral alguna.

El día 21 de Junio del año que versa, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria Pública de la Concesión del Servicio Público de Rastro, en la cual no se presentó persona alguna, así mismo se determinó por el Comité Técnico que no es factible la realización de la presentación y apertura de promociones, al no existir participantes para la mencionada Convocatoria Pública.

Así entonces se propone a este Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO: Se declare desierta la Convocatoria Pública, con fundamento en el numeral 8 inciso a) de las Bases de la Convocatoria Pública de la Concesión del Servicio Público de Rastro del Municipio de Monterrey, Nuevo León, al no existir personas inscritas, ni al haber comprado las Bases de la Convocatoria Pública aludida.

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de mayor circulación en el Municipio, en la Gaceta Municipal, en el tablero de avisos del Palacio Municipal, así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

ATENTAMENTE

Monterrey, Nuevo León, a 21 de Junio de 2010.

**C. JAIME BAZALDUA ROBLEDO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**C. JAVIER ORONA GUERRA
SÍNDICO PRIMERO**

**C. JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS
SÍNDICO SEGUNDO**

**C. LUIS GERMAN HURTADO LEIJA
REGIDOR EN LA CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES**

**C. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA
REGIDOR EN LA CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE MERCADOS Y ABASTOS**

**C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. ANTONIO GARZA PEÑA
REPRESENTANTE DEL TESORERO MUNICIPAL**

**C. ALFREDO GAONA CERVANTES
REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**C. JOSÉ ADRIÁN NAVARRO GONZÁLEZ
DIRECTOR JURÍDICO**

**C. JULIO RENÉ MACÍAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES**